



TERMINOS DE REFERENCIA – TDR
CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS
PERFIL DE PERSONAL PARA LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD ORGÁNICA:

Oficina de Tecnologías de la Información – Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

LOCADOR DE SERVICIOS COMO ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE REDES DE COMPUTO - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

I. FINALIDAD

El presente requerimiento tiene por finalidad contratar los servicios de 01 Personal por Locación de Servicios, en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería en Computación e Informática o carrera afín, para realizar la implementación y soporte de redes de cómputo, que permita continuar el cumplimiento de las actividades y metas establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El presente contrato tiene por objetivo que la Oficina de Tecnologías de la Información, cuente con personal especialista y con los conocimientos necesarios para dar soporte y mantenimiento a la infraestructura de red; cumpliendo con los estándares tecnológicos y metodologías establecidos por la Institución.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Realizar el soporte y mantenimiento de la infraestructura de red de Telecomunicaciones (radioenlaces, redes Ethernet, Wifi, Telefonía IP/VoIP).
- Asistir en el soporte de tareas relacionadas a la seguridad informática.
- Realizar la configuración de equipos de cómputo para el acceso a los sistemas informáticos, de redes e Internet.
- Diseño, Implementación y mantenimiento del Sistema de Cableado Estructurado.
- Implementación de redes de datos ethernet y Wifi
- Apoyo en tareas de verificación de servicios y asesoría que brinda la OTI.
- Apoyo en tareas de capacitación al personal administrativo y docentes de la universidad en relación a los servicios que brinda o soporta la OTI y que corresponda.
- Realizar y mantener actualizado el inventario de la Red de Telecomunicaciones de la Universidad y proponer la renovación o mejora de la infraestructura de red entregando el informe técnico con el requerimiento técnico que corresponda.
- Otras labores que se le asigne y relacionadas a las actividades de la OTI



IV. REQUISITOS MINIMOS

- **Perfil:**
 - Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniero en Computación e Informática o carrera a fin.
 - Experiencia mínima de tres (03) años en puestos similares.
 - Colegiado del Colegio de Ingenieros del Perú.
 - Experiencia en soporte y mantenimiento de redes informáticas.
 - Acreditación en curso de certificación oficial de redes: CCNA.
 - Acreditación en curso de capacitación en sistema de cableado estructurado.
 - Acreditación en curso de redes inalámbricas.
 - Acreditación en curso relacionados a la seguridad informática.
 - Acreditación en Inglés Nivel Básico, preferentemente Intermedio o Avanzado.

- **Conocimientos:**
 - Redes informáticas
 - Sistema de Cableado Estructurado.
 - Radioenlaces

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Campus de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo o trabajo de forma remota, según necesidad de servicio.

Plazo de Ejecución: Tendrá una duración de 03 (tres) meses desde la firma del contrato.

VI. ENTREGABLES

El Locador deberá dejar constancia sobre las actividades asignadas, entregando el informe técnico y cualquier otra información relacionada al trabajo realizado, el mismo que deberá permanecer en los medios de almacenamiento que se le asigne.

- Informe de actividades de manera mensual

VII. CONFORMIDAD

La conformidad lo realizará el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, de forma mensual, previa verificación e informe del cumplimiento de las actividades encomendadas por el Coordinador Especialista en Redes, Data Center y Seguridad Informática, de acuerdo a las necesidades y proyectos de la universidad

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, realizará los pagos en soles de forma mensual, luego de la recepción de la CONFORMIDAD emitida por el área responsable y adjuntando el Recibo por Honorarios emitido por el Locador. Informe de actividades y carta de código de cuenta interbancaria.

Importe a percibir S/. 4,000.00 (Tres Mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), mensuales.



IX. CONFIDENCIALIDAD

El Locador se hará responsable de la confidencialidad de la información que así lo amerite, caso contrario se someterá a las sanciones que se estime pertinente.

X. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
 - Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
 - Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.